



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

ORD. N° 01019

ANT.: Carta solicitud ingresada 05 07 2018,
Sr. Jose Miguel Melo, representante
legal Casino del Lago S.A.

MAT.: Pronunciamiento asociado a la
normativa aplicable para zona en
consulta del Plan Regulador
Comunal de Pucón.

TEMUCO, 16 JUL 2018

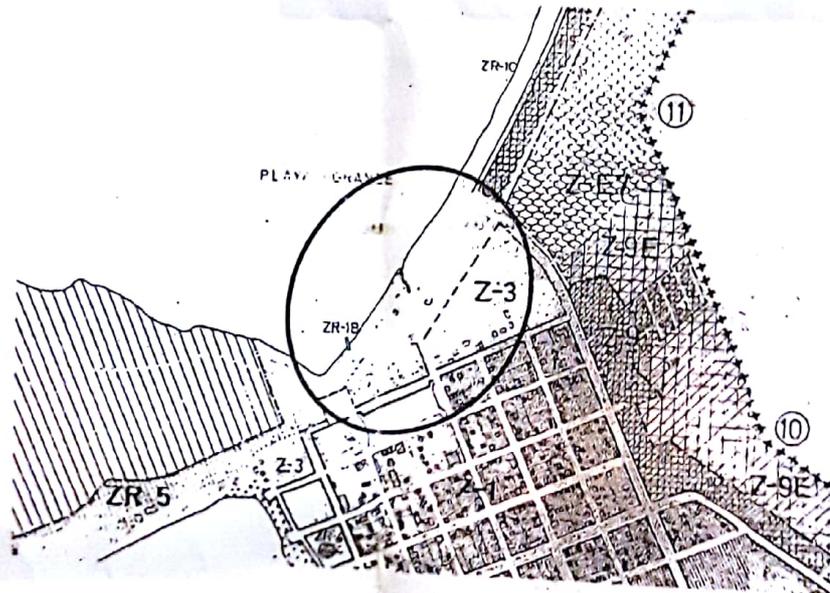
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

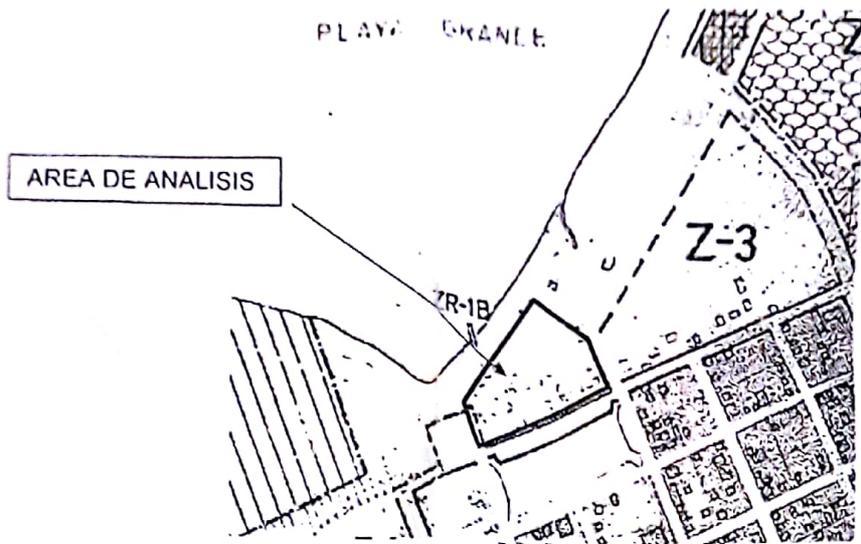
A: SR. JOSE MIGUEL MELO, REPRESENTANTE LEGAL CASINO DEL LAGO S.A

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, su consulta en relación a la aplicación de normativa para zona no definida en el área urbana del Plan Regulador Comunal de Pucón, vigente a la fecha.

En relación a la consulta descrita anteriormente, esta SEREMI expresa lo siguiente:

Esta zona en particular, sólo se encuentra graficada en el plano y, no es reconocida en la Ordenanza, produciéndose un "vacío legal" en su normativa, para la aplicación de estándares mínimos, que debe exigir un Plan Regulador Intercomunal.





Ante la ausencia de Normativa Urbanística, esta SEREMI no podrá establecerlas por la vía de la interpretación, correspondiendo sólo una modificación al Instrumento en comento, conforme a lo reglado en la L.G.U.C. Sin embargo, si en alguna zona del Plan no se establecen la totalidad de las normas urbanísticas previstas en el art 116 de la L.G.U.C., podrán usarse en subsidio las disposiciones de carácter general, que sobre algunas de ellas regula la O.G.U.C., las que básicamente entregan al I.P.T. la facultad de hacerlas más o menos restrictivas, como lo son las contenidas en los artículos 2.1.20 - 2.6.2 - 2.6.3 - 2.7.1. (Ord. N° 348 -DDUI Nivel Central - 25/07/2013)

Saluda Atte. A Ud.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HGE / SCA / GAC / ABR

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Jose Miguel Melo, representante legal Casino del Lago S.A.-
- . D.D.U.I. Minvu Región de La Araucanía.-
- . Oficina de partes.-